

**AGENDA DEL 2002: HACIA LA  
CONSOLIDACIÓN DEL IMPERIO DE  
LA LEY  
LIC. ORLANDO JORGE MERA.**

**MIÉRCOLES 13 DE FEBRERO DE 2003  
EN EL HOTEL EMBAJADOR, SALÓN CANCELLER**

**Lic. Orlando Jorge Mera**

**El Licenciado Joge Mera es abogado, Secretario de Estado y Presidente del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, hasta agosto del año 2004**

## **Agenda del 2002: Hacia la consolidación del imperio de la Ley**

Discurso pronunciado en el “Colóquio Jurídico” de la Oficina Russin Vecchi & Heredia Bonetti, en coordinación con el Centro de Investigación y Estudio de Derecho Empresarial, el Instituto de Postgrado de Derecho Empresarial y la Federación Interamericana de Abogados. Hotel Embajador, 13 de febrero de 2002.

Señoras y señores:

Desco agradecer a la firma Russin Vecchi & Heredia Bonetti su invitación para exponer ante ustedes en este “Colóquio Jurídico”, que es ya una tradición en el país, los aspectos principales que marcarán la agenda del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) en el año 2002.

El Diccionario de la Lengua Española, en su vigésimo primera edición, define el término “agenda” como el *“libro o cuaderno en que se apuntan, para no olvidarlas, aquellas cosas que se han de hacer”*. Es decir, que la agenda constituye el conjunto de planes y metas que una persona o una entidad se propone cumplir en un tiempo determinado.

A decir verdad, los acontecimientos internacionales del último año evidenciaron que, como bien ha dicho el articulista James O. Jackson en el reportaje “Previsiones del 2002. Lo que nos espera”, publicado el pasado 4 de febrero en la prestigiosa revista Time, *“intentar predecir el futuro siempre es una tarea arriesgada. Quienes pronostican suelen actuar como generales que planean la próxima guerra a partir de la anterior; es decir, miran hacia delante en función de lo que ya ha sucedido. El año pasado los planificadores militares del Pentágono se concentraron en idear sistemas de defensa antibalística para contener ataques nucleares siguiendo el ejemplo de la Guerra Fría, pero no fueron capaces de impedir ni predecir la utilización de aviones comerciales como misiles dirigidos, como sucedió el 11 de septiembre”*.

Teniendo presente, entonces, que los imponderables escapan incluso al control de quienes planifican alcanzar metas específicas y que, en ocasiones, impiden que se cumpla con ellas, presentaré el conjunto de temas que componen la agenda del INDOTEL para 2002, la cual tiene como objetivo central consolidar el imperio de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 en todos sus ámbitos, pues con ello se garantiza el clima de inversión en el sector de las telecomunicaciones que, al igual que el año pasado, seguirá siendo durante éste uno de los más dinámicos de la economía dominicana.

En el curso de esta exposición analizaré brevemente los antecedentes al nuevo régimen legal de telecomunicaciones en el país; los objetivos principales establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98; los planes y metas del INDOTEL para lograr estos objetivos; la agenda internacional; y un mensaje final.

### **I.-ANTECEDENTES**

Para comprender el caso extraordinario que representa República Dominicana como modelo de reforma en el sector de las telecomunicaciones, es necesario ubicarnos en el Contexto del mercado de las telecomunicaciones antes de la entrada en vigor de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98.

A diferencia de otros países en desarrollo, República Dominicana ha tenido, históricamente, una fuerte participación del sector privado en la Provisión de Infraestructura en el sector de las telecomunicaciones, que data de 1930. En consecuencia, las decisiones de inversión en el sector estaban determinadas por la rentabilidad privada de cada proyecto de inversión.

Las estadísticas muestran el fuerte crecimiento que ha mantenido este sector durante los últimos treinta años. En las décadas de los años setenta y ochenta, la tasa de crecimiento real promedio del sector comunicaciones, según el Banco Central de la República Dominicana, alcanzó el 10.7%. Este desempeño fue superado sólo por los sectores de zona franca y turismo.

De igual forma, el país disfrutó durante la década pasada de una rápida expansión del sector, con un crecimiento promedio anual en el número de líneas superior al 15%, elevando significativamente su importancia en el Producto Interno Bruto (PIB) al pasar su participación de un 2.1% en 1990 a un estimado de 6.6% en 2001.

A pesar de este impresionante desempeño, el crecimiento del sector se concentró, fundamentalmente, en los servicios móviles y de valor agregado, lo que detuvo el desarrollo de las telecomunicaciones en la zona rural. La última iniciativa en esta zona fue el Proyecto de Telefonía Rural, patrocinado por los Gobiernos de los períodos Constitucionales de 1978-1982 y 1982-1986, con el auspicio de Japón. La falta de Continuidad del Estado, unido a la escasa inversión privada en las zonas rurales y urbanas de bajos ingresos, tuvieron como consecuencia la paralización y el abandono de tales proyectos.

Por otro lado, era difícil la entrada de nuevos competidores al mercado debido a las barreras que existían en los planos legal y económico.

No hay que recordar que el Estado intervenía en todos los ámbitos del sector privado de las telecomunicaciones al dictar normas, resoluciones y directrices, sin que existiera un mecanismo transparente ni balanceado que permitiera ingresar al sector a fin de que los usuarios puedan tener mayor oportunidad de elección, sobre todo aquellos que están en la escala de bajos ingresos.

Ahara bien, para alcanzar esa meta se requiere el concurso tanto del sector privado como del sector público. Por eso, el INDOTEL aprobó la Política Social sobre el Servicio Universal, así como el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).

El Reglamento del FDT establece que el Fondo estará compuesto por los recursos reservados para el financiamiento de proyectos en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos o de interés social, que promuevan el servicio universal y el desarrollo de las telecomunicaciones siguiendo los lineamientos de la Política Social sobre el Servicio Universal dictada por el INDOTEL.

Este fondo se nutre de parte de los recursos generados por la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), que es el 2% incluido en las facturas recibidas por los usuarios de servicios de telecomunicaciones (principalmente telefonía y cable). En la actualidad, el Fondo cuenta con la suma de RD\$310 millones, monto que va en aumento.

Durante 2001, el INDOTEL aprobó el Plan Bianual de Proyectos 2001-2003, que contiene varios proyectos de fuerte incidencia social los cuales, aunque iniciados el año pasado, requieren de una labor permanente y continua de seguimiento y supervisión, como lo son:

- Proyecto de Telefonía Pública, fase I, que contempla la instalación y operación por parte del sector privado de 500 teléfonos públicos en las provincias más pobres del país, en un periodo mínimo de 10 años. El INDOTEL dará un subsidio de RD\$60 millones a CODETEL, quien resultó adjudicataria del Contrato de Ejecución del Proyecto luego de un proceso de licitación pública internacional.
- Proyecto Piloto de Telemedicina, en Coordinación con la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), que consta de tres (3) componentes: la provisión del servicio de radiocomunicación, la instalación de salas de videoconferencia, y la conexión a Internet.
- Servicio de Radiocomunicación. Contempla la provisión de servicio de radiocomunicación, de forma permanente, a más de 27 hospitales públicos y 255 clínicas, consultorios rurales y ambulancias de la región Norte y Coordinadas desde el Hospital José María Cabral y Báez. Este componente fue contratado con la firma TRICOM, previa licitación pública, por un monto de RDS5 millones para la inversión inicial, y un monto no mayor a RDS6 millones para la instalación, operación y mantenimiento del sistema.
- Salas de Videoconferencia. Consiste en el diseño e instalación de varias salas de videoconferencia con los mayores avances tecnológicos en la transmisión de datos e imágenes, que podrá enlazarse con centros especializados nacionales como internacionales. Además se complementará con cuatro (4) salones en hospitales de La Vega, San Francisco de Macorís, Puerto Plata y Valverde Mao.

- Conexión de Internet. En adición, otros 22 hospitales serán dotados de computadoras con acceso al Internet para un total de 27 puntos a los que se les facilitará el acceso a la información médica. Esto contribuirá notablemente a la difusión del conocimiento y hacer más eficiente el sistema de referencias de casos y pacientes.

Estos últimos dos componentes se encuentran en proceso de licitación, y el monto estimado a financiar por el INDOTEL es de RD\$20 millones.

- Proyecto Piloto de Tele-educación. Desarrollado en Coordinación con la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, el cual consta de dos (2) componentes: la elaboración del Portal Educativo, y la instalación de una red computacional a nivel nacional para la Secretaría.
- Portal Educativo. Consiste en el desarrollo de un portal de contenido educativo para beneficio de docentes, estudiantes y todos los miembros de la comunidad educativa. El monto estimado a financiar por el INDOTEL es de RD\$20 millones. Este proyecto se encuentra en proceso de licitación, y esta previsto que se inicie en abril de 2002.
- Red Computacional a Nivel Nacional. Consiste en la interconexión en una red nacional (WAN a Red de Área Ancha) de las oficinas regionales, distritos educativos, laboratorios en los liceos y escuelas públicas de la Secretaría la cual funcionará como sede, en una sola infraestructura que permitirá al personal docente, administrativo y estudiantes compartir información internamente, acceder al portal de la Secretaría y a Internet. El valor referencial de éste proyecto es de RD\$30 millones y está previsto que se inicie en abril de 2002.
- Proyecto de Tele-Centros Comunitarios, en coordinación con el Secretariado Técnico de la Presidencia. Este proyecto contempla la instalación de 15 tele-centros comunitarios en varias provincias, con un costo aproximado de RD\$1.5 millones por tele-centro. Se preve que la primera fase de este proyecto se inicie en marzo de 2002.

- **Proyectos Especiales:**
- **Portal de Internet para el Despacho de la Primera Dama.** Consiste en el diseño y ejecución de una página de Internet, para el Despacho de la Primera Dama, en la que se destacarán como elementos fundamentales: la descripción general de esa dependencia gubernamental; el manejo de contenido estadístico, educativo e informativo relacionado con las distintas áreas a las que brinda apoyo (educación para el trabajo y la vida, iniciativas de desarrollo local, actividades filantrópicas, y protocolo y gestión de recursos); e información concerniente a labores y proyectos que realiza en la actualidad.
- **Portal de Internet y Red WAN para el Consejo Nacional de la Niñez (CONANI).** Se diseñará y ejecutará una página de Internet para el CONANI, la cual tendrá como elementos fundamentales la descripción general de la institución; el manejo de contenido estadístico, educativo e informativo relacionado con la niñez; e información concerniente a las labores que realiza la Institución en la actualidad.
- **Proyecto Comunicación de Vida.** Responderá a las necesidades de las comunidades de San José de Ocoa, la Malagueta, la Horma, la Cienaga y de las escuelas primarias de cada una de ellas, las que carecen de medios y sistemas de comunicación que les permita tener acceso a información de distinta clase para el porvenir de sus estudiantes, sus profesores y la comunidad. Mediante la instalación de un teléfono público en cada una de las escuelas primarias, se proporcionará a estas localidades, comunicación permanente con el resto del país. Además de la instalación de estos teléfonos públicos, se les proporcionará acceso a Internet mediante el sistema inalámbrico. Las comunidades serán responsables del mantenimiento y buen uso de los equipos instalados.



Preciso es destacar que, en adición al componente social de estos proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones, los mismos forman parte de la agenda de conectividad que auspicia el INDOTEL, juntamente con otras áreas del Gobierno, como son la Secretaría de Estado de la Presidencia, la Secretaría de Estado de Educación, la Secretaría Técnica de la Presidencia, el Instituto Tecnológico de las Américas, y el Instituto Dominicano de Tecnología Industrial, e importantes empresas del sector privado, con el propósito de reducir la brecha digital.

## II.-PROMOVER LA COMPETENCIA

Para garantizar la existencia de una competencia sostenible en tiempo, leal y efectiva, el INDOTEL aprobará este año los Reglamentos y Guías descritos a continuación:

Política sobre Libre y Leal Competencia: por medio de la cual el INDOTEL establecerá los lineamientos de un mercado competitivo y trazará las pautas de comportamiento que puedan ser determinados por el órgano regulador como prácticas restrictivas a la competencia que perjudiquen el desarrollo del mercado y el bienestar de los consumidores.

Guías Metodológicas sobre Lineamientos sobre Libre y Leal Competencia. Estas proporcionarán al INDOTEL las herramientas básicas analíticas a ser aplicadas en la identificación y evaluación de prácticas anticompetitivas. Entre estas prácticas se encuentran:

- Prácticas discriminatorias.
- Prácticas violatorias al derecho de los usuarios a la libre elección.
- Abuso de posición dominante.
- Prácticas predatorias.
- Prácticas de dilaciones en negocios que ponen en desventaja competidores actuales o potenciales.

Preciso es señalar que después de haber celebrado una licitación pública internacional, a la empresa McCarthy Tetrault LLP se le adjudicó la preparación de estos estudios.

Reglamento de Concesiones, Inscripciones en Registros Especiales y Licencias: a través de este reglamento, aprobado recientemente y pendiente de publicación oficial, el INDOTEL establece una norma comprensiva de los procedimientos a seguir para ser beneficiario de una concesión, licencia a permiso de operar servicios públicos y privados de telecomunicaciones y un marco procesal transparente, no discriminatorio y eficiente para la autorización de un operador. Este reglamento evita la conformación de barreras legales y administrativas a la entrada de nuevos competidores.

Reglamento General de Interconexión para las Redes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Su principal finalidad es promover el ingreso al mercado de nuevas prestadoras de servicios a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios y su posibilidad de elección de los diversos servicios disponibles; garantizar condiciones equitativas de competencia y evitar toda imposición que implique un uso ineficiente de los recursos de cada prestadora. Este reglamento evita la irracionalidad de duplicar facilidades esenciales existentes. Para honra del INDOTEL, este reglamento fue redactado con la consultoría del jurista argentino Dr. Federico Pinedo, quien fue uno de los redactores de la ley General de Telecomunicaciones.

### **III.A-DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS**

Fruto de la aplicación del régimen de concesiones de servicios públicos, República Dominicana esta viviendo una etapa de transición sumamente interesante en lo que respecta a la protección de los derechos de los usuarios.

El INDOTEL tomó la iniciativa, aún antes de que se aprobara en el Congreso Nacional la ley del Defensor del Pueblo, de establecer el instrumento jurídico necesario para que los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones pudieran ejercer sus derechos y obligaciones al amparo de la ley General de Telecomunicaciones.

Esto así, porque los derechos de los usuarios son el resultado de los llamados “derechos de la tercera generación” que se presentan como respuestas a las derivaciones que producen los derechos fundamentales con motivo del desarrollo de los avances tecnológicos.

En efecto, desde el pasado 15 de enero, rige para toda la República Dominicana el Reglamento para la Solución de Controversias entre los Usuarios y las Prestadoras de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado mediante la Resolución No.71-01 emitida el 9 de noviembre de 2001 y modificad parcialmente por la Resolución No.001-02 del 11 de enero de 2002, después de haber pasado por un proceso exitoso de consultas públicas.

Este Reglamento contiene elementos novedosos en el marco de las relaciones jurídicas entre usuarios y prestadoras de servicios públicos, que obligan a las empresas del sector a hacer las adecuaciones correspondientes, y a los usuarios a conocer los procedimientos y las formalidades necesarias para interponer sus reclamos. En esencia, el INDOTEL actua como órgano de segunda instancia para la solución de los casos.

La respuesta de los usuarios ha sido muy positiva después de la entrada en vigor del referido Reglamento. Por considerarlo de interés me permito ofrecer las siguientes informaciones obtenidas del 15 al 31 de enero de este año:

Se recibió en el Centro de Asistencia a las Usuarios (CAU) un total trescientos cuarenta casos (340), de los cuales se refirieron doscientos setenta y ocho (278) a las prestadoras correspondientes y fueron procesados cincuenta y tres (53). La explicación de estas cifras es que la entrada en vigencia del reglamento nos obliga a referir a las prestadoras aquellos usuarios que nos contactan con el interés de asentar reclamaciones. Los restantes nueve (9) casos corresponden a llamadas con motivos miscelaneos. Importante es observar lo siguiente:

1) El total de casos recibidos en el CAU durante los doce días laborables que transcurrieron del 15 al 31 de enero, representa el 37% del total registrado en el primer año de operación, lo que significa que, de mantenerse el promedio diario, al cierre del primer trimestre de este año habremos superado la cantidad de casos atendidos en el primer año de funcionamiento del centro.

2) El promedio diario de casos recibidos en el centro es de veintiocho (28). Siendo los valores mínimos y máximos registrados nueve (9) y cuarenta y nueve (49).

## Coloquios Jurídicos

3) Otra cifra relevante es la que señala que un 34% de los casos corresponden a usuarios que nos contactaron desde el interior del país. Este porcentaje contrasta fuertemente con las estadísticas previas a la entrada en vigencia del reglamento donde las llamadas desde el interior eran muy escasas.

A parte del Centro de Asistencia y del Reglamento para la Solución de Controversias entre los Usuarios y las Prestadoras de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, el INDOTEL ha adoptado en este año 2002 importantes regulaciones relacionadas con los usuarios y que están en proceso de consulta pública:

- Resolución No.03-02 que tipifica el Servicio de Información Tipo Líneas 1-976 y establece las condiciones para su prestación, del 17 de enero de 2002.
- Resolución No.04-02 que garantiza el derecho del usuario a elegir si desea utilizar el servicio de correo de voz del destinatario de la llamada.
- Resolución No.05-02 que establece el “segundo” como unidad de medición y registro de tráfico en la red telefónica y define la fecha de su inicio para su tasación.
- Resolución No.11-02 que establece mecanismos de control para detectar los teléfonos móviles que son objeto de sustracción y define la fecha de inicio de su aplicación.

Así mismo, el INDOTEL se encuentra en proceso de elaboración de otras normas vinculadas a los derechos de los usuarios como son las relativas al Directorio Adicional de Servicio Telefónico, al procedimiento para la operación de los llamados “turbo-cobros”, y los derechos de los usuarios en cuanto a los paquetes de servicios que ofrecen las diferentes empresas del sector.

Por otro lado, ya se han recibido más de cincuenta (50) solicitudes de personas que desean formar parte de los Cuerpos Colegiados del INDOTEL, al tenor de las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98. Uno de los retos más importantes del INDOTEL en el curso de este año es la formación y entrada en funcionamiento de los Cuerpos Colegiados para fungir como árbitros en la solución de controversias entre usuarios y operadoras de servicios públicas de telecomunicaciones.

### III.B-REGULAR EL MERCADO

Para defender y hacer efectivos los derechos de los clientes, usuarios y prestadoras de dichos servicios, se ha elaborado una serie de reglamentos que trazan las pautas de la regulación en el mercado de las telecomunicaciones, imponiendo las obligaciones correspondientes a las partes, y en su caso, sancionando a quienes no las cumplan.

En proceso de consulta pública y para ser aprobados este año, se encuentran los siguientes reglamentos:

Reglamento para el Servicio de Radioaficionados. Constituye el marco reglamentario para regular y controlar la operación de los servicios de radioaficionados. También describe los procedimientos para recibir las autorizaciones del INDOTEL para instalar y operar estaciones de radioaficionadas.

Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora de Frecuencia Modulada (FM). Establece las disposiciones administrativas y técnicas para regular el otorgamiento de las concesiones y el funcionamiento del servicio. Este Reglamento contiene las bases de las licitaciones de frecuencias que serán realizadas este año, conforme a los planes del INDOTEL.

Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora de Amplitud Modulada (AM). Establece las disposiciones administrativas y técnicas para regular el otorgamiento de las concesiones y el funcionamiento del servicio. Este Reglamento contiene las bases de las licitaciones de frecuencias que serán realizadas este año, conforme a los planes del INDOTEL.

Reglamento del Servicio de Difusión por Cable. Constituye el marco reglamentario para todo lo relacionado con la instalación y el funcionamiento del servicio de difusión por cable y el otorgamiento de las autorizaciones para prestar este servicio.

El Plan Técnico Fundamental de Encaminamiento. Tiene por objeto regular la configuración y forma de uso de las rutas para el establecimiento de las llamadas en el territorio de República Dominicana y define las condiciones básicas de operación de la red pública de transporte de telecomunicaciones para prestar los servicios de telefonía.

## Coloquios Jurídicos

En proceso de elaboración y discusión interna se encuentran los siguientes reglamentos:

Reglamento del Servicio de Difusión Televisiva. Establece las disposiciones administrativas y técnicas para regular el otorgamiento de las concesiones y el funcionamiento del servicio. Es preciso recordar que INDOTEL ha fijado el 31 de diciembre de 2006 como fecha preliminar para que la televisión dominicana de el salto hacia la televisión digital, siguiendo los estándares norteamericanos.

Reglamento de Tarifas y Costos de los Servicios de Telecomunicaciones. El INDOTEL es fiel cumplidor de la Ley General de Telecomunicaciones, cuyo artículo 39 establece la libertad tarifaria.

En virtud de lo que disponen los artículos 39 y 40 de la ley 153-98 según los cuales en caso de que el INDOTEL deba intervenir en la fijación de tarifas, estas se determinarán tomando como parámetros los costos e incluirán una remuneración razonable de la inversión, conforme lo que establezca el “Reglamento de Tarifas y Costos de Servicios”, se realizó una licitación pública internacional, ganada por la empresa Strategic Policy Research Inc., para la realización de un estudio sobre la materia. Cuando se realice el análisis de costos de los servicios públicos de telecomunicaciones y se desarrolle la metodología que servirá para determinar tarifas, el INDOTEL tendrá en sus manos una herramienta muy importante para el caso de que deba aplicar los artículos 39 y 40 de la ley.

Reglamento de Contabilidad Separada. Mediante este Reglamento las empresas prestadoras deberán redactar y presentar anualmente al INDOTEL cuentas separadas para todas sus actividades. Tanto sus balances y estados de flujos de caja como sus flujos de efectivo, tendrán carácter público previa auditoria externa.

Este Reglamento, entre otros aspectos, busca asegurar que los costos relativos a los servicios de interconexión y los de los servicios prestados al público estén claramente identificados y separados de los costos de otros servicios. También, prestar a terceros condiciones iguales o equivalentes a aquellas conferidas para los servicios de interconexión prestados para otras áreas de negocio de la empresa prestadora.

- Planes Técnicos Fundamentales entre los cuales están, además del PTF de Encaminamiento, los siguientes:
- Plan Técnico Fundamental de Numeración. Tiene por finalidad establecer las disposiciones para la asignación de los códigos de acceso a los servicios de telefonía y a los equipos terminales de los usuarios, permitiendo la selección de los mismos y la interconexión de las redes de las distintas empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones.
- Plan Técnico Fundamental de Transmisión. En este plan se establecen las especificaciones técnicas para la transmisión de las señales de telecomunicaciones nacionales e internacionales, que aseguren la calidad y el grado de servicio exigible a los servicios de telefonía.
- Plan Técnico Fundamental de Tarificación. En este plan se establecen las especificaciones técnicas para la tasación de las comunicaciones nacionales e internacionales que se efectuen a través de la red de servicios de telefonía.
- Plan Técnico Fundamental de Señalización. Este plan tiene como objetivo establecer las especificaciones técnicas para las señales y los protocolos que se utilizan en las comunicaciones de servicios de telefonía y las conexiones y liberación de las redes de conmutación analógicas y digitales.
- Plan Técnico Fundamental de Sincronismo. Se establecen los principales métodos y sistemas a utilizar en el país, a fin de que la sincronización de la red digital de telefonía mantenga los deslizamientos en niveles que garanticen la calidad adecuada de las comunicaciones.
- Lineamientos Implementación Sistema de Acceso Igualitario. Son las disposiciones que regulan los aspectos técnicos y administrativos de acceso a las redes de larga distancia nacionales e internacionales por parte de los usuarios de servicios de telefonía, permitiendo la selección de la prestadora de servicios de su preferencia.

## Coloquios Jurídicos

- Plan Técnico Fundamental de Acceso. En este plan técnico se establecen las disposiciones que regulan el acceso de los usuarios a las redes públicas de telecomunicaciones de República Dominicana, garantizando la calidad y transparencia de los servicios que se ofrecen por las redes.
- Plan Técnico Fundamental de Normas y Calidad de Servicio. En este plan técnico se establecen los principios que regulan la calidad y seguridad de las redes de telecomunicaciones, en función de los parámetros que determinan los niveles u objetivos de calidad, disponibilidad y continuidad de los servicios prestados.

Reglamento sobre Facilidades Compartidas. Establecerá los requisitos que deben cumplir las empresas del sector de las telecomunicaciones para el uso de las redes públicas, y así solucionar las controversias que se suscitan con los trabajos de cableado en los postes y en los acueductos.

Reglamento sobre las normas de instalaciones del lado usuario en la red de servicios de telefonía. con el propósito de asegurar la calidad del servicio recibido por los usuarios, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley General de Telecomunicaciones. En ese sentido, me place informar que INDOTEL está en proceso de formalizar un Convenio Interinstitucional con el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para certificar los técnicos especialistas en electrónica de telecomunicaciones.

Internet. El INDOTEL tiene planificado establecer las normas necesarias a fines de fomentar el desarrollo del Internet. De manera específica, el INDOTEL busca establecer claramente que, en ciertas condiciones, la provisión del servicio de voz por medio de la tecnología de Internet puede constituirse en un servicio final. En este sentido, seguiremos los lineamientos trazados por la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Al igual, vemos con simpatía el proyecto de ley de Internet o Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, recientemente preparado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de España.



### III.C-ADMINISTRAR EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

Esta es una de las áreas más complejas dentro de las telecomunicaciones de República Dominicana. Fruto de una deficiente planificación y producto de negligencias que rayaron en la indolencia por parte de la pasada Dirección General de Telecomunicaciones (y que tuvo su período de mayor esplendor en vísperas de implementarse el INDOTEL), el espectro radioeléctrico, que es propiedad del Estado Dominicano, está agotándose.

Le ha tocado a esta administración del INDOTEL corregir distorsiones de más de 10 y 15 años, sin que hasta el momento el INDOTEL se haya graduado de mago capaz de producir fórmulas propias de un Merlín o del Mago de Oz. Por el contrario, son situaciones que están a la vista, y que no fueron creadas por el INDOTEL.

Por eso, no me cansaré de decir que esta gestión del INDOTEL no ha otorgado una sola frecuencia adicional en el campo de la radio y de la televisión, pues la ley 153-98 estipula que el espectro radioeléctrico es un bien del dominio público, natural, escaso e inalienable, que forma parte del patrimonio del Estado Dominicano. Por lo tanto, su uso y el otorgamiento de derechos se realizará respetando las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones y los parámetros internacionales.

En este sentido, el INDOTEL elaboró y envió a consulta pública el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), el cual se encuentra en fase final de aprobación por el Consejo Directivo, para luego ser enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación: Este Plan es un instrumento regulador que optimiza y racionaliza el uso del espectro en virtud de la creciente demanda de frecuencias producto del crecimiento en espiral de los servicios de comunicaciones y las innovaciones continuas en el mercado de las telecomunicaciones.

Dentro de ese mismo tema, se elaboró el Reglamento para el Uso del Espectro Radioeléctrico, el cual establece las normas de procedimientos administrativos y técnicos así como el cobro por el uso del espectro, a los usuarios de este. Este Reglamento será llevado a consultas públicas en este mes de febrero.

## Coloquios Jurídicos

Dentro del proceso de limpieza del espectro, el INDOTEL elaboró una estrategia para detectar a los usuarios considerados ilegales de acuerdo a la ley 153-98.

En cumplimiento de esta estrategia se lleva a cabo, durante 2001, el Censo Nacional de Usuarios del Espectro Radioeléctrico, el cual facilitó la detección de los ilegales. Posteriormente, y en un hecho sin precedentes en la historia dominicana, el INDOTEL procedió a clausurar las fuentes de dichas emisiones y a incautar los equipos usados para esos fines.

En 2001, clausuró más de 170 emisoras ilegales, 3 canales de televisión ilegales y más 20 sistemas de cables. Inclusive, INDOTEL ha corregido exitosamente los problemas de interferencia y de sobremodulación que existían entre las emisoras de radio del Distrito Nacional frente a las actuaciones de los concesionarios legales quienes tienen que ceñirse estrictamente a lo establecido en sus respectivas licencias. Por eso estamos siempre en alerta máxima.

Para facilitar las funciones de control, vigilancia y conservación del espectro, el INDOTEL ha realizado una licitación pública internacional, con fondos provenientes del Préstamo 4505-00 suscrito con el Banco Mundial, para la adquisición del Sistema de Monitoreo y Gestión del Espectro Radioeléctrico para la República Dominicana. Con este sistema, cuyo monto aproximado es de RD\$68.4 millones, cuya instalación está prevista para fines de este año, se podrá monitorear y administrar todo el espectro desde un Centro de Monitoreo y Gestión instalado en las oficinas del INDOTEL.

A través, de cinco estaciones de monitoreo en todo el país y con la ayuda de tres unidades móviles, interconectadas en tiempo real con el Centro, se registrarán todas las emisiones radioeléctricas de nuestro espectro y se compararán con los datos del Censo de Usuarios.

En la actualidad, estamos en proceso de realizar un Acuerdo Interinstitucional con la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) para llevar a cabo la Comprobación y Verificación de los Datos del Censo de Usuarios del Espectro Radioeléctrico.

Por otro lado, en el Reglamento de Concesiones, Inscripción en Registros Especiales y Licencias, que entrará en vigencia en los próximos días, se describen las acciones en el caso de los usuarios ilegales, así como las sanciones en caso de que provoquen interferencias en la porción del espectro autorizada a otros.

De igual manera, y fruto de un esfuerzo unificado con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la Dirección General de Aeronáutica Civil y el INDOTEL, estamos trabajando en la regulación que establezca las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria medio ambiental frente a las emisiones radioeléctricas de las torres y antenas de telecomunicaciones, siguiendo los parámetros internacionales en esta materia, de manera particular los de la Comisión Internacional de Protección Contra la Radiación No Ionizante, la Organización Mundial de la Salud, la Comisión Federal de Comunicaciones de Estados Unidos y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de España.

Finalmente preciso es señalar que el INDOTEL ya inició el proceso de entrega de los Certificados de Licencias para los concesionarios de los canales de televisión de la banda VHF. Continuaremos con los canales de televisión de la banda UHF, y terminaremos con los demás servicios de telecomunicaciones (radio, telefonía, radiocomunicación y cable TV). Esto en el marco de la cooperación y comprensión del sector de las telecomunicaciones.

#### **IV. RELACIONES INTERNACIONALES.**

En el plano internacional, el año 2002 se caracterizará por la participación continua y permanente del INDOTEL en todos los espacios cuya materia sean las telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones que delega en el presidente del INDOTEL la representación del Estado Dominicano ante los organismos internacionales vinculados a las telecomunicaciones.

## Coloquios Jurídicos

En ese sentido, nos place comunicar oficialmente que después de haber restaurado las relaciones del Estado Dominicano con la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT) el año pasado, el INDOTEL será anfitrión del Secretario General de la UIT, señor Yoshio Utsumi, quien ha aceptado la invitación nuestra a asistir al acto inaugural de la Cumbre de Reguladores de Telecomunicaciones de Latinoamérica y la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de las Telecomunicaciones (AHCJET) que se celebrará en el país el próximo mes de julio.

Además, es importante señalar que República Dominicana estará presente en la Conferencia Mundial para el Desarrollo de las Telecomunicaciones que organiza la UIT, y a la que asistirán representantes de los países del mundo para trazar las pautas a seguir para promover el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación.

INDOTEL tiene en su agenda de 2002 integrarse de manera activa no sólo en el foro internacional de la UIT sino también en el ámbito regional por medio de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la Organización de Estados Americanos (OEA). Ambas instituciones toman decisiones importantes no sólo de índole político sino también técnico que afectan el mercado de las telecomunicaciones.

De igual manera, lo que revela su acercamiento y presencia en el ámbito internacional, el INDOTEL fue electo presidente del Ente de Reguladores de Telecomunicaciones de Latinoamérica (REGULATEL) para el período 2003-2004. República Dominicana será el cuarto país en ocupar la Presidencia de REGULATEL, después de México, Bolivia y Brasil.

Asimismo, hemos afianzado nuestras relaciones con la Comisión Federal de Comunicaciones de Estados Unidos, de manera especial con su presidente, Michael Powell, y con los demás organismos regionales de Centroamérica y del Caribe, como COMTELCA y CANTO, entre otros.

No puedo finalizar la parte relativa a las relaciones internacionales sin antes reiterar nuestro apego al Cuarto Protocolo anexo al Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS), relativo a las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), ratificado por el artículo 118 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 15398.

## V. PALABRAS FINALES.

El INDOTEL ha asumido con suma responsabilidad la ardua tarea de cumplir con los objetivos de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, en un país que no estaba acostumbrado a la presencia proactiva de un órgano regulador de servicios públicos, en este caso, el de las telecomunicaciones. Por eso, nuestra agenda se circunscribe a algo tan sencillo, pero fundamental, como lo es la consolidación del imperio de la Constitución de la República y de la Ley General de Telecomunicaciones.

Cumpliendo con este fundamento, seguiré teniendo como norte mi compromiso asumido al jurar el cargo de presidente del INDOTEL ante el Señor Presidente de la República, Hipólito Mejía, el 16 de agosto de 2000: hacer cumplir y respetar las leyes puestas a nuestro cargo. Y más allá de ese compromiso legal, está el que resulta del ejercicio transitorio de una función pública que es el de estar sometido al escrutinio de la ciudadanía, que espera de sus funcionarios el cumplimiento de su deber, sin ningún tipo de excepciones ni discriminaciones, y resistiendo todo tipo de influencias y presiones, propias de un país en vías de desarrollo.

Finalizo con las palabras de Leire Pajin, la más joven dirigente nacional del principal partido de oposición de España, quien citada en el libro del político español José Luis Rodríguez Zapatero titulado "El Nuevo Socialismo", expresa lo siguiente: *"Nos toca vivir un momento histórico protagonizado por un cambio profundo, constante y veloz. Aunque muchos digan que vivimos un cambio de era, la realidad es que vivimos en la era del cambio. Cambio en todos los aspectos, políticos, económicos y sociales: los cambios tecnológicos, los cambios de las cualificaciones laborales, en la forma de vida y cultura... Nuestra tarea consiste en analizar estos cambios, ponerlos al frente de las nuevas demandas que generan e ir abriendo caminos que nos permitan ser un fiel reflejo de la ciudadanía"*.

Muchas gracias.